

ACTA: ACT/CG/SE-52/06/07/2011.

FECHA: Seis de julio del año dos mil once.

En la ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las doce horas con veinte minutos del día seis de julio de dos mil once, en el domicilio legal del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, (IVAI) sito en la calle Francisco Sarabia número ciento dos, Colonia José Cardel, de esta ciudad, se hace constar que se encuentran presentes, los integrantes del Consejo General del IVAI, Luz del Carmen Martí Capitanachi, Consejera Presidente y los Consejeros José Luis Bueno Bello y Rafaela López Salas, quienes se reunieron en sesión extraordinaria, previa convocatoria notificada por el entonces Secretario General, para acordar el orden del día que se enlista, haciéndose constar que los Consejeros se encuentran asistidos por Martha Elvia González Martínez, Leopoldo Calderón Serrano, Olga Jacqueline Lozano Gallegos y Bernabé Cruz Díaz, Secretarios de Estudio y Cuenta.

Señores Consejeros, en virtud del Decreto número 262 que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicado en la Gaceta Oficial del Estado número extraordinario 203 de fecha cinco de julio del año en curso, la cual ya es del conocimiento de este Pleno, la figura del SECRETARIO HABILITADO fue derogada por el Legislador, situación que nos obliga, para poder sesionar, a habilitar a alguno de los servidores públicos del Instituto para que actúe en esta sesión extraordinaria, conjuntamente con el Pleno, y de fe de los actos de éste; siendo que se para tal efecto se propone al Director de Asuntos Jurídicos, Licenciado David del Ángel Moreno, para que actúe como Secretario de Actas habilitado exclusivamente para esta sesión, en lo que se designan al Secretario Ejecutivo y al Secretario de Acuerdos que prevé el artículo 43.1, 43.4 y el propio 43.6, fracciones II y III, reformado de la Ley en comento; lo anterior con la facultad que nos concede el artículo 4 de los Lineamientos Generales que regulan el procedimiento para la substanciación del Recurso de revisión.

La Consejera Rafaela López Salas, pide un receso para estudiar el asunto, a las trece horas se reanuda la sesión, la Consejera Presidente manifiesta que en este acto debemos votar al respecto, por lo que les pregunto, están de Acuerdo en designar al Director de Asuntos Jurídicos, Licenciado David del Ángel Moreno, para que actúe como Secretario de Actas habilitado exclusivamente para esta sesión.

Los Consejeros Rafaela López Salas y José Luis Bueno Bello, manifiestan su conformidad con la propuesta.

Con base en lo anterior, se designa al Director de Asuntos Jurídicos, Licenciado David del Ángel Moreno, para que actúe como Secretario de Actas habilitado exclusivamente para esta sesión, quien se encuentra presente, y en este acto se le pide se incorpore a ejercer la función aquí encomendada.

ACTA: ACT/CG/SE-52/06/07/2011.

FECHA: Seis de julio del año dos mil once.

Acto seguido y una vez incorporado el Secretario de Actas Habilitado, se le instruye para que realice el pase de lista para verificar si existe quórum para sesionar.

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia;
2. Declaración de quórum,
3. Instalación de la sesión;
4. Lectura y aprobación del orden del día;
5. Resolución en definitiva del expediente: IVAI-REV/415/2011/JLBB y sus acumulados IVAI-REV/416/2011/LCMC, IVAI-REV/417/2011/RLS e IVAI-REV/418/2011/JLBB, relativo a los recursos de revisión interpuestos por un particular en contra del Poder Legislativo, (Punto propuesto por el Mtro. José Luis Bueno Bello).
6. Resolución en definitiva del expediente: IVAI-REV/419/2011/LCMC, relativo al recurso de revisión interpuesto por un particular en contra del Instituto de Pensiones del Estado de Veracruz, (Punto propuesto por la Dra. Luz del Carmen Martí Capitanachi).
7. Resolución en definitiva del expediente: IVAI-REV/421/2011/JLBB, relativo al recurso de revisión interpuesto por un particular en contra del Secretaría del Medio Ambiente, (Punto propuesto por el Mtro. José Luis Bueno Bello).
8. Resolución en definitiva del expediente: IVAI-REV/437/2011/JLBB, relativo al recurso de revisión interpuesto por un particular en contra del H. Ayuntamiento Constitucional de Xalapa, Veracruz, (Punto propuesto por el Mtro. José Luis Bueno Bello).
9. Resolución en definitiva del expediente: IVAI-REV/439/2011/RLS, relativo al recurso de revisión interpuesto por un particular en contra del H. Ayuntamiento Constitucional de Teocelo, Veracruz, (Punto propuesto por la Dra. Luz del Carmen Martí Capitanachi).
10. Resolución en definitiva del expediente: IVAI-REV/668/2011/JLBB, relativo al recurso de revisión interpuesto por un particular en contra del Instituto

ACTA: ACT/CG/SE-52/06/07/2011.

FECHA: Seis de julio del año dos mil once.

Veracruzano del Deporte, (Punto propuesto por el Mtro. José Luis Bueno Bello).

11. Resolución en definitiva del expediente: IVAI-REV/673/2011/RLS, relativo al recurso de revisión interpuesto por un particular en contra del H. Ayuntamiento Constitucional de Perote, Veracruz, (Punto propuesto por la Dra. Luz del Carmen Martí Capitanachi).
12. Resolución en definitiva del expediente: IVAI-REV/677/2011/JLBB, relativo al recurso de revisión interpuesto por un particular en contra del Secretaría de Salud, (Punto propuesto por el Mtro. José Luis Bueno Bello).
13. Resolución en definitiva del expediente: IVAI-REV/678/2011/LCMC, relativo al recurso de revisión interpuesto por un particular en contra del H. Ayuntamiento Constitucional de El Higo, Veracruz, (Punto propuesto por la Dra. Luz del Carmen Martí Capitanachi).
14. Resolución en definitiva del expediente: IVAI-REV/680/2011/JLBB, relativo al recurso de revisión interpuesto por un particular en contra del Colegio de Veracruz, (Punto propuesto por el Mtro. José Luis Bueno Bello).
15. Resolución en definitiva del expediente: IVAI-REV/694/2011/LCMC, relativo al recurso de revisión interpuesto por un particular en contra del H. Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Veracruz, (Punto propuesto por la Dra. Luz del Carmen Martí Capitanachi).
16. Resolución en definitiva del expediente: IVAI-REV/719/2011/LCMC, relativo al recurso de revisión interpuesto por un particular en contra del H. Ayuntamiento Constitucional de Cosautlán de Carvajal, Veracruz, (Punto propuesto por la Dra. Luz del Carmen Martí Capitanachi).
17. Resolución en definitiva del expediente: IVAI-REV/731/2011/LCMC, relativo al recurso de revisión interpuesto por un particular en contra del H. Ayuntamiento Constitucional de Coyutla, Veracruz, (Punto propuesto por la Dra. Luz del Carmen Martí Capitanachi).
18. Resolución en definitiva del expediente: IVAI-REV/744/2011/LCMC, relativo al recurso de revisión interpuesto por un particular en contra del H. Ayuntamiento Constitucional de Juan Rodríguez Clara, Veracruz, (Punto propuesto por la Dra. Luz del Carmen Martí Capitanachi).

ACTA: ACT/CG/SE-52/06/07/2011.

FECHA: Seis de julio del año dos mil once.

19. Resolución en definitiva del expediente: IVAI-REV/753/2011/LCMC, relativo al recurso de revisión interpuesto por un particular en contra del H. Ayuntamiento Constitucional de Medellín, Veracruz, (Punto propuesto por la Dra. Luz del Carmen Martí Capitanachi).
20. Resolución en definitiva del expediente: IVAI-REV/756/2011/LCMC, relativo al recurso de revisión interpuesto por un particular en contra del Instituto Veracruzano de la Vivienda, (Punto propuesto por la Dra. Luz del Carmen Martí Capitanachi).
21. Resolución en definitiva del expediente: IVAI-REV/759/2011/LCMC y su acumulado IVAI-REV/761/2011/JLBB, relativo a los recursos de revisión interpuestos por un particular en contra del H. Ayuntamiento Constitucional de Otatitlán, Veracruz, (Punto propuesto por la Dra. Luz del Carmen Martí Capitanachi).
22. Resolución en definitiva del expediente: IVAI-REV/766/2011/LCMC, relativo al recurso de revisión interpuesto por un particular en contra del H. Ayuntamiento Constitucional de Puente Nacional, Veracruz, (Punto propuesto por la Dra. Luz del Carmen Martí Capitanachi).
23. Resolución en definitiva del expediente: IVAI-REV/769/2011/LCMC, relativo al recurso de revisión interpuesto por un particular en contra del Instituto Superior de Música del Estado de Veracruz, (Punto propuesto por la Dra. Luz del Carmen Martí Capitanachi).
24. Resolución en definitiva del expediente: IVAI-REV/772/2011/LCMC, relativo al recurso de revisión interpuesto por un particular en contra del H. Ayuntamiento Constitucional de Tres Valles, Veracruz, (Punto propuesto por la Dra. Luz del Carmen Martí Capitanachi).
25. Resolución en definitiva del expediente: IVAI-REV/790/2011/LCMC, relativo al recurso de revisión interpuesto por un particular en contra del Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Coatepec, (Punto propuesto por la Dra. Luz del Carmen Martí Capitanachi).
26. Resolución en definitiva del expediente: IVAI-REV/793/2011/LCMC, relativo al recurso de revisión interpuesto por un particular en contra del H. Ayuntamiento Constitucional de Sochiapa, Veracruz, (Punto propuesto por la Dra. Luz del Carmen Martí Capitanachi).
27. Resolución en definitiva del expediente: IVAI-REV/796/2011/LCMC, relativo al recurso de revisión interpuesto por un particular en contra del H. Ayuntamiento Constitucional de San Andrés Tenejapan,

ACTA: ACT/CG/SE-52/06/07/2011.

FECHA: Seis de julio del año dos mil once.

Veracruz, (Punto propuesto por la Dra. Luz del Carmen Martí Capitanachi).

28. Resolución en definitiva del expediente: IVAI-REV/799/2011/LCMC, relativo al recurso de revisión interpuesto por un particular en contra del H. Ayuntamiento Constitucional de Paso del Macho, Veracruz, (Punto propuesto por la Dra. Luz del Carmen Martí Capitanachi).
29. Resolución en definitiva del expediente: IVAI-REV/808/2011/LCMC, relativo al recurso de revisión interpuesto por un particular en contra del H. Ayuntamiento Constitucional de Jamapa, Veracruz, (Punto propuesto por la Dra. Luz del Carmen Martí Capitanachi).
30. Resolución en definitiva del expediente: IVAI-REV/816/2011/LCMC, relativo al recurso de revisión interpuesto por un particular en contra del Partido Acción Nacional, (Punto propuesto por la Dra. Luz del Carmen Martí Capitanachi).
31. Resolución en definitiva del expediente: IVAI-REV/819/2011/LCMC, relativo al recurso de revisión interpuesto por un particular en contra del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalacingo, Veracruz, (Punto propuesto por la Dra. Luz del Carmen Martí Capitanachi).
32. Resolución en definitiva del expediente: IVAI-REV/825/2011/LCMC, relativo al recurso de revisión interpuesto por un particular en contra del Instituto Veracruzano del Transporte, (Punto propuesto por la Dra. Luz del Carmen Martí Capitanachi).
33. Resolución en definitiva del expediente: IVAI-REV/828/2011/LCMC, relativo al recurso de revisión interpuesto por un particular en contra del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz, (Punto propuesto por la Dra. Luz del Carmen Martí Capitanachi).
34. Resolución en definitiva del expediente: IVAI-REV/837/2011/LCMC y su acumulado IVAI-REV/843/2011/JLBB, relativo a los recursos de revisión interpuestos por un particular en contra del H. Ayuntamiento Constitucional de Cerro Azul, Veracruz, (Punto propuesto por la Dra. Luz del Carmen Martí Capitanachi).
35. Resolución en definitiva del expediente: IVAI-REV/847/2011/LCMC, relativo al recurso de revisión interpuesto por un particular en contra del H. Ayuntamiento Constitucional de Agua Dulce, Veracruz (Punto propuesto por la Dra. Luz del Carmen Martí Capitanachi).

ACTA: ACT/CG/SE-52/06/07/2011.

FECHA: Seis de julio del año dos mil once.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS.

1. En desahogo del primer punto del orden del día, el Secretario de Actas Habilitado David Del Ángel Moreno, realiza el pase de lista, y después de corroborar que se encuentran presentes los integrantes del Pleno, con fundamento en el artículo 43 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 16, fracción II y 31 del Reglamento Interior, informa a la Presidenta del Consejo General que se encuentra reunida la totalidad del Consejo General.

En uso de la Voz la Consejera Presidente manifiesta que tomando en consideración lo manifestado por el Secretario de Actas Habilitado y en atención a lo ordenado por el artículo 42 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, existe quórum legal por lo que se declara formalmente instalada la sesión, solicitando al Secretario de Actas Habilitado que de lectura al orden del día, para que se proceda a la votación correspondiente.

El Secretario de Actas Habilitado acatando la instrucción de la Consejera Presidente procede a dar lectura del orden del día, dando cuenta de ello, procediendo a

Recabar la votación del Pleno del Consejo, que quedó como sigue:

CONSEJERO	VOTACIÓN
Luz del Carmen Martí Capitanachi	A FAVOR
José Luis Bueno Bello	A FAVOR
Rafaela López Salas	A FAVOR

El Secretario de Actas Habilitado informó al Consejo General que el orden del día fue aprobado por unanimidad de votos.

La Presidenta del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho cuerpo colegiado emite el siguiente:

ACUERDO CG/SE-679/05/07/2011

ÚNICO. Se aprueba el orden del día.

5. Acto seguido y respecto del punto número CINCO, del orden del día, solicito al Licenciado Bernabé Cruz Díaz, Secretario de Estudio y Cuenta, dé cuenta con el proyecto de resolución que somete el Consejero José Luis Bueno Bello a la consideración del Pleno para su discusión y en su caso, aprobación,

ACTA: ACT/CG/SE-52/06/07/2011.

FECHA: Seis de julio del año dos mil once.

relativo al expediente: IVAI-REV/415/2011/JLBB y sus acumulados IVAI-REV/416/2011/LCMC, IVAI-REV/417/2011/RLS e IVAI-REV/418/2011/JLBB, respecto del recurso de Revisión interpuesto por un particular, en contra del sujeto obligado PODER LEGISLATIVO.

En uso de la Voz el Licenciado Bernabé Cruz Díaz dio cuenta del proyecto referido.

La Presidenta del Consejo General en uso de la voz informó a los Consejeros que en términos de lo que dispone el artículo 36, inciso a del Reglamento Interior, se abría a discusión el proyecto de mérito, solicitándole sus observaciones en caso de tenerlas.

Los Consejeros manifestaran que no tienen observaciones.

Seguidamente la Consejera Presidenta solicitó al Secretario de Actas Habilitado recabara la votación del Pleno del Consejo en virtud de que no existían observaciones al proyecto de resolución en discusión.

El Secretario de Actas Habilitado recabó la votación del Pleno del Consejo respecto del proyecto de resolución misma que quedó como sigue:

CONSEJERO	VOTACIÓN
Luz del Carmen Martí Capitanachi	A FAVOR DE LA APROBACIÓN
Rafaela López Salas	A FAVOR DE LA APROBACIÓN
José Luis Bueno Bello	A FAVOR DE LA APROBACIÓN

El Secretario de Actas Habilitado informó al Consejo General que el proyecto en discusión había sido aprobado por unanimidad de votos.

La Presidenta del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifestó que dicho cuerpo colegiado emite el siguiente:

ACUERDO CG/SE-680/05/07/2011

PRIMERO. Se aprueba el proyecto de resolución relativo al expediente: IVAI-REV/415/2011/JLBB y sus acumulados IVAI-REV/416/2011/LCMC, IVAI-REV/417/2011/RLS e IVAI-REV/418/2011/JLBB, respecto del recurso de Revisión interpuesto por un particular, en contra del sujeto obligado PODER LEGISLATIVO.

SEGUNDO. En cumplimiento a los puntos resolutive de la resolución señalada en el punto que precede, se instruye al Secretario de Actas Habilitado para que la notifique a las partes interesadas y le dé el

ACTA: ACT/CG/SE-52/06/07/2011.

FECHA: Seis de julio del año dos mil once.

seguimiento respecto del cumplimiento de la misma, en los términos del artículo 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

6. Acto seguido y respecto del punto número SEIS, del orden del día, solicito a la Licenciada Martha Elvia González Martínez, Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita, dé cuenta con el proyecto de resolución que someto a la consideración del Pleno para su discusión y, en su caso, aprobación, relativo al expediente: IVAI-REV/419/2011/LCMC respecto del recurso de Revisión interpuesto por un particular, en contra del sujeto obligado INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

En uso de la Voz la Licenciada Martha Elvia González Martínez dio cuenta del proyecto referido.

La Presidenta del Consejo General en uso de la voz informó a los Consejeros que en términos de lo que dispone el artículo 36, inciso a del Reglamento Interior, se abría a discusión el proyecto de mérito, solicitándole sus observaciones en caso de tenerlas.

Los Consejeros manifestaran que no tienen observaciones.

Seguidamente la Consejera Presidenta solicitó al Secretario de Actas Habilitado recabara la votación del Pleno del Consejo en virtud de que no existían observaciones al proyecto de resolución en discusión.

El Secretario de Actas Habilitado recabó la votación del Pleno del Consejo respecto del proyecto de resolución misma que quedó como sigue:

CONSEJERO	VOTACIÓN
Luz del Carmen Martí Capitanachi	A FAVOR DE LA APROBACIÓN
Rafaela López Salas	A FAVOR DE LA APROBACIÓN
José Luis Bueno Bello	A FAVOR DE LA APROBACIÓN

El Secretario de Actas Habilitado informó al Consejo General que el proyecto en discusión había sido aprobado por unanimidad de votos.

La Presidenta del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifestó que dicho cuerpo colegiado emite el siguiente:

ACUERDO CG/SE-681/05/07/2011

PRIMERO. Se aprueba el proyecto de resolución relativo al expediente: IVAI-REV/419/2011/JLBB, respecto del recurso de Revisión interpuesto por un

ACTA: ACT/CG/SE-52/06/07/2011.

FECHA: Seis de julio del año dos mil once.

particular, en contra del sujeto obligado INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

SEGUNDO. En cumplimiento a los puntos resolutiveos de la resolución señalada en el punto que precede, se instruye al Secretario de Actas Habilitado para que la notifique a las partes interesadas y le dé el seguimiento respecto del cumplimiento de la misma, en los términos del artículo 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

7. Acto seguido y respecto del punto número SIETE, del orden del día, solicito a la Licenciada Olga Jacqueline Lozano Gallegos, Secretaria de Estudio y Cuenta, dé cuenta con el proyecto de resolución que somete el Consejero José Luis Bueno Bello a la consideración del Pleno para su discusión y en su caso, aprobación, relativo al expediente: IVAI-REV/421/2011/JLBB, respecto del recurso de Revisión interpuesto por un particular, en contra del sujeto obligado SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE.

En uso de la Voz la Licenciada Olga Jacqueline Lozano Gallegos dio cuenta del proyecto referido.

La Presidenta del Consejo General en uso de la voz informó a los Consejeros que en términos de lo que dispone el artículo 36, inciso a del Reglamento Interior, se abría a discusión el proyecto de mérito, solicitándole sus observaciones en caso de tenerlas.

Los Consejeros manifestaran que no tienen observaciones.

Seguidamente la Consejera Presidenta solicitó al Secretario de Actas Habilitado recabara la votación del Pleno del Consejo en virtud de que no existían observaciones al proyecto de resolución en discusión.

El Secretario de Actas Habilitado recabó la votación del Pleno del Consejo respecto del proyecto de resolución misma que quedó como sigue:

CONSEJERO	VOTACIÓN
Luz del Carmen Martí Capitanachi	A FAVOR DE LA APROBACIÓN
Rafaela López Salas	A FAVOR DE LA APROBACIÓN
José Luis Bueno Bello	A FAVOR DE LA APROBACIÓN

El Secretario de Actas Habilitado informó al Consejo General que el proyecto en discusión había sido aprobado por unanimidad de votos.

La Presidenta del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifestó que dicho cuerpo colegiado emite el siguiente:

ACTA: ACT/CG/SE-52/06/07/2011.
FECHA: Seis de julio del año dos mil once.

ACUERDO CG/SE-682/05/07/2011

PRIMERO. Se aprueba el proyecto de resolución relativo al expediente: IVAI-REV/421/2011/JLBB, respecto del recurso de Revisión interpuesto por un particular, en contra del sujeto obligado SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE.

SEGUNDO. En cumplimiento a los puntos resolutiveos de la resolución señalada en el punto que precede, se instruye al Secretario de Actas Habilitado para que la notifique a las partes interesadas y le dé el seguimiento respecto del cumplimiento de la misma, en los términos del artículo 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

8. Acto seguido y respecto del punto número OCHO, del orden del día, solicito al Licenciado Bernabé Cruz Díaz, Secretario de Estudio y Cuenta, dé cuenta con el proyecto de resolución que somete el Consejero José Luis Bueno Bello a la consideración del Pleno para su discusión y en su caso, aprobación, relativo al expediente: IVAI-REV/437/2011/JLBB, respecto del recurso de Revisión interpuesto por un particular, en contra del sujeto obligado H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE XALAPA, VERACRUZ.

En uso de la Voz el Licenciado Bernabé Cruz Díaz dio cuenta del proyecto referido.

La Presidenta del Consejo General en uso de la voz informó a los Consejeros que en términos de lo que dispone el artículo 36, inciso a del Reglamento Interior, se abría a discusión el proyecto de mérito, solicitándole sus observaciones en caso de tenerlas.

Los Consejeros manifestaran que no tienen observaciones.

Seguidamente la Consejera Presidenta solicitó al Secretario de Actas Habilitado recabara la votación del Pleno del Consejo en virtud de que no existían observaciones al proyecto de resolución en discusión.

El Secretario de Actas Habilitado recabó la votación del Pleno del Consejo respecto del proyecto de resolución misma que quedó como sigue:

CONSEJERO	VOTACIÓN
Luz del Carmen Martí Capitanachi	A FAVOR DE LA APROBACIÓN
Rafaela López Salas	A FAVOR DE LA APROBACIÓN
José Luis Bueno Bello	A FAVOR DE LA APROBACIÓN

ACTA: ACT/CG/SE-52/06/07/2011.

FECHA: Seis de julio del año dos mil once.

El Secretario de Actas Habilitado informó al Consejo General que el proyecto en discusión había sido aprobado por unanimidad de votos.

La Presidenta del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifestó que dicho cuerpo colegiado emite el siguiente:

ACUERDO CG/SE-683/05/07/2011

PRIMERO. Se aprueba el proyecto de resolución relativo al expediente: IVAI-REV/437/2011/JLBB, respecto del recurso de Revisión interpuesto por un particular, en contra del sujeto obligado H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE XALAPA, VERACRUZ.

SEGUNDO. En cumplimiento a los puntos resolutiveos de la resolución señalada en el punto que precede, se instruye al Secretario de Actas Habilitado para que la notifique a las partes interesadas y le dé el seguimiento respecto del cumplimiento de la misma, en los términos del artículo 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

9. Acto seguido y respecto del punto número NUEVE, del orden del día, solicito al Maestro Leopoldo Calderón Serrano, Secretario de Estudio y Cuenta, dé cuenta con el proyecto de resolución que somete la Consejera Rafaela López Salas a la consideración del Pleno para su discusión y, en su caso, aprobación, relativo al expediente: IVAI-REV/439/2011/RLS respecto del recurso de Revisión interpuesto por un particular, en contra del sujeto obligado HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEOCELO, VERACRUZ.

En uso de la Voz el Maestro Leopoldo Calderón Serrano dio cuenta del proyecto referido.

La Presidenta del Consejo General en uso de la voz informó a los Consejeros que en términos de lo que dispone el artículo 36, inciso a del Reglamento Interior, se abría a discusión el proyecto de mérito, solicitándole sus observaciones en caso de tenerlas.

Los Consejeros manifestaran que no tienen observaciones.

Seguidamente la Consejera Presidenta solicitó al Secretario de Actas Habilitado recabara la votación del Pleno del Consejo en virtud de que no existían observaciones al proyecto de resolución en discusión.

El Secretario de Actas Habilitado recabó la votación del Pleno del Consejo respecto del proyecto de resolución misma que quedó como sigue:

ACTA: ACT/CG/SE-52/06/07/2011.

FECHA: Seis de julio del año dos mil once.

CONSEJERO	VOTACIÓN
Luz del Carmen Martí Capitanachi	A FAVOR DE LA APROBACIÓN
Rafaela López Salas	A FAVOR DE LA APROBACIÓN
José Luis Bueno Bello	A FAVOR DE LA APROBACIÓN

El Secretario de Actas Habilitado informó al Consejo General que el proyecto en discusión había sido aprobado por unanimidad de votos.

La Presidenta del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifestó que dicho cuerpo colegiado emite el siguiente:

ACUERDO CG/SE-684/05/07/2011

PRIMERO. Se aprueba el proyecto de resolución relativo al expediente: IVAI-REV/439/2011/RLS, respecto del recurso de Revisión interpuesto por un particular, en contra del sujeto obligado HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEOCELO, VERACRUZ.

SEGUNDO. En cumplimiento a los puntos resolutive de la resolución señalada en el punto que precede, se instruye al Secretario de Actas Habilitado para que la notifique a las partes interesadas y le dé el seguimiento respecto del cumplimiento de la misma, en los términos del artículo 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

10. Acto seguido y respecto del punto número DIEZ, del orden del día, solicito al Licenciado Bernabé Cruz Díaz, Secretario de Estudio y Cuenta, dé cuenta con el proyecto de resolución que somete el Consejero José Luis Bueno Bello a la consideración del Pleno para su discusión y en su caso, aprobación, relativo al expediente: IVAI-REV/668/2011/JLBB, respecto del recurso de Revisión interpuesto por un particular, en contra del sujeto obligado INSTITUTO VERACRUZANO EL DEPORTE.

En uso de la Voz el Licenciado Bernabé Cruz Díaz dio cuenta del proyecto referido.

La Presidenta del Consejo General en uso de la voz informó a los Consejeros que en términos de lo que dispone el artículo 36, inciso a del Reglamento Interior, se abría a discusión el proyecto de mérito, solicitándole sus observaciones en caso de tenerlas.

Los Consejeros manifestaran que no tienen observaciones.

ACTA: ACT/CG/SE-52/06/07/2011.

FECHA: Seis de julio del año dos mil once.

Seguidamente la Consejera Presidenta solicitó al Secretario de Actas Habilitado recabara la votación del Pleno del Consejo en virtud de que no existían observaciones al proyecto de resolución en discusión.

El Secretario de Actas Habilitado recabó la votación del Pleno del Consejo respecto del proyecto de resolución misma que quedó como sigue:

CONSEJERO	VOTACIÓN
Luz del Carmen Martí Capitanachi	A FAVOR DE LA APROBACIÓN
Rafaela López Salas	A FAVOR DE LA APROBACIÓN
José Luis Bueno Bello	A FAVOR DE LA APROBACIÓN

El Secretario de Actas Habilitado informó al Consejo General que el proyecto en discusión había sido aprobado por unanimidad de votos.

La Presidenta del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifestó que dicho cuerpo colegiado emite el siguiente:

ACUERDO CG/SE-685/05/07/2011

PRIMERO. Se aprueba el proyecto de resolución relativo al expediente: IVAI-REV/668/2011/JLBB, respecto del recurso de Revisión interpuesto por un particular, en contra del sujeto obligado INSTITUTO VERACRUZANO EL DEPORTE.

SEGUNDO. En cumplimiento a los puntos resolutive de la resolución señalada en el punto que precede, se instruye al Secretario de Actas Habilitado para que la notifique a las partes interesadas y le dé el seguimiento respecto del cumplimiento de la misma, en los términos del artículo 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

11. Acto seguido y respecto del punto número ONCE, del orden del día, solicito al Maestro Leopoldo Calderón Serrano, Secretario de Estudio y Cuenta, dé cuenta con el proyecto de resolución que somete la Consejera Rafaela López Salas a la consideración del Pleno para su discusión y, en su caso, aprobación, relativo al expediente: IVAI-REV/673/2011/RLS respecto del recurso de Revisión interpuesto por un particular, en contra del sujeto obligado HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PEROTE, VERACRUZ.

En uso de la Voz el Maestro Leopoldo Calderón Serrano dio cuenta del proyecto referido.

ACTA: ACT/CG/SE-52/06/07/2011.

FECHA: Seis de julio del año dos mil once.

La Presidenta del Consejo General en uso de la voz informó a los Consejeros que en términos de lo que dispone el artículo 36, inciso a del Reglamento Interior, se abría a discusión el proyecto de mérito, solicitándole sus observaciones en caso de tenerlas.

Los Consejeros manifestaran que no tienen observaciones.

Seguidamente la Consejera Presidenta solicitó al Secretario de Actas Habilitado recabara la votación del Pleno del Consejo en virtud de que no existían observaciones al proyecto de resolución en discusión.

El Secretario de Actas Habilitado recabó la votación del Pleno del Consejo respecto del proyecto de resolución misma que quedó como sigue:

CONSEJERO	VOTACIÓN
Luz del Carmen Martí Capitanachi	A FAVOR DE LA APROBACIÓN
Rafaela López Salas	A FAVOR DE LA APROBACIÓN
José Luis Bueno Bello	A FAVOR DE LA APROBACIÓN

El Secretario de Actas Habilitado informó al Consejo General que el proyecto en discusión había sido aprobado por unanimidad de votos.

La Presidenta del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifestó que dicho cuerpo colegiado emite el siguiente:

ACUERDO CG/SE-686/05/07/2011

PRIMERO. Se aprueba el proyecto de resolución relativo al expediente: IVAI-REV/673/2011/RLS, respecto del recurso de Revisión interpuesto por un particular, en contra del sujeto obligado HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PEROTE, VERACRUZ.

SEGUNDO. En cumplimiento a los puntos resolutive de la resolución señalada en el punto que precede, se instruye al Secretario de Actas Habilitado para que la notifique a las partes interesadas y le dé el seguimiento respecto del cumplimiento de la misma, en los términos del artículo 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

12. Acto seguido y respecto del punto número DOCE, del orden del día, solicito a la Licenciada Olga Jacqueline Lozano Gallegos, Secretaria de Estudio y Cuenta, dé cuenta con el proyecto de resolución que somete el Consejero José Luis Bueno Bello a la consideración del Pleno para su discusión y en su caso, aprobación, relativo al expediente: IVAI-REV/677/2011/JLBB, respecto

ACTA: ACT/CG/SE-52/06/07/2011.

FECHA: Seis de julio del año dos mil once.

del recurso de Revisión interpuesto por un particular, en contra del sujeto obligado SECRETARÍA DE SALUD.

En uso de la Voz la Licenciada Olga Jacqueline Lozano Gallegos dio cuenta del proyecto referido.

La Presidenta del Consejo General en uso de la voz informó a los Consejeros que en términos de lo que dispone el artículo 36, inciso a del Reglamento Interior, se abría a discusión el proyecto de mérito, solicitándole sus observaciones en caso de tenerlas.

Los Consejeros manifestaran que no tienen observaciones.

Seguidamente la Consejera Presidenta solicitó al Secretario de Actas Habilitado recabara la votación del Pleno del Consejo en virtud de que no existían observaciones al proyecto de resolución en discusión.

El Secretario de Actas Habilitado recabó la votación del Pleno del Consejo respecto del proyecto de resolución misma que quedó como sigue:

CONSEJERO	VOTACIÓN
Luz del Carmen Martí Capitanachi	A FAVOR DE LA APROBACIÓN
Rafaela López Salas	A FAVOR DE LA APROBACIÓN
José Luis Bueno Bello	A FAVOR DE LA APROBACIÓN

El Secretario de Actas Habilitado informó al Consejo General que el proyecto en discusión había sido aprobado por unanimidad de votos.

La Presidenta del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifestó que dicho cuerpo colegiado emite el siguiente:

ACUERDO CG/SE-687/05/07/2011

PRIMERO. Se aprueba el proyecto de resolución relativo al expediente: IVAI-REV/677/2011/JLBB, respecto del recurso de Revisión interpuesto por un particular, en contra del sujeto obligado SECRETARÍA DE SALUD.

SEGUNDO. En cumplimiento a los puntos resolutivos de la resolución señalada en el punto que precede, se instruye al Secretario de Actas Habilitado para que la notifique a las partes interesadas y le dé el seguimiento respecto del cumplimiento de la misma, en los términos del artículo 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ACTA: ACT/CG/SE-52/06/07/2011.

FECHA: Seis de julio del año dos mil once.

13. Acto seguido, toda vez que en la presente sesión extraordinaria se van a resolver un número considerable de asuntos, así como, tomando en consideración la naturaleza de los mismos, y atendiendo al principio de economía, las cuentas relativas a las resoluciones a que se refieren los puntos 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 35, del orden del día, se darán en un solo acto, por lo que solicito a la Licenciada Martha Elvia González Martínez, Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita, dé cuenta con los proyectos de resolución que someto a la consideración del Pleno para su discusión y, en su caso, aprobación, relativos a los expedientes: IVAI-REV/678/2011/LCMC, IVAI-REV/694/2011/LCMC, IVAI-REV/719/2011/LCMC, IVAI-REV/731/2011/LCMC, IVAI-REV/744/2011/LCMC, IVAI-REV/753/2011/LCMC, IVAI-REV/756/2011/LCMC, IVAI-REV/759/2011/LCMC y su acumulado IVAI-REV/761/2011/JLBB, IVAI-REV/766/2011/LCMC, IVAI-REV/769/2011/LCMC, IVAI-REV/772/2011/LCMC, IVAI-REV/790/2011/LCMC, IVAI-REV/793/2011/LCMC, IVAI-REV/796/2011/LCMC, IVAI-REV/799/2011/LCMC, IVAI-REV808/2011/LCMC, IVAI-REV/816/2011/LCMC, IVAI-REV/819/2011/LCMC, IVAI-REV/825/2011/LCMC, IVAI-REV/828/2011/LCMC, IVAI-REV/837/2011/LCMC y su acumulado IVAI-REV/843/2011/JLBB, IVAI-REV/847/2011/LCMC, , respecto de los recursos de Revisión interpuestos por particulares, en contra de los sujetos obligados, HONORABLES AYUNTAMIENTOS CONSTITUCIONALES DE EL HIGO, TUXPÁN, COSAULTÁN DE CARVAJAL, COYUTLA, JUAN RODRÍGUEZ CLARA, MEDELLIN, OTATITLÁN, PUENTE NACIONAL, TRES VALLES, SOCHIAPA, SAN ANDRES TENEJAPAN, PASO DEL MACHO, JAMAPA, JALANCINGO, CERRO AZÚL Y AGUA DULCE, VERACRUZ, así como también INSTITUTO VERACRUZANO DE LA VIVIENDA, INSTITUTO SUPERIOR DE MUSICA DEL ESTADO DE VERACRUZ, COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE COATEPEC, PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, INSTITUTO VERACRUZANO DEL TRANSPORTE Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE VERACRUZ.

En uso de la Voz la Licenciada Martha Elvia González Martínez dio cuenta de los proyectos referidos.

La Presidenta del Consejo General en uso de la voz informó a los Consejeros que en términos de lo que dispone el artículo 36, inciso a del Reglamento Interior, se abría a discusión los proyectos de mérito, solicitándole sus observaciones en caso de tenerlas.

Los Consejeros manifestaran que no tienen observaciones.

Seguidamente la Consejera Presidenta solicitó al Secretario de Actas Habilitado recabara la votación del Pleno del Consejo en virtud de que no existían observaciones a los proyectos de resolución en discusión.

ACTA: ACT/CG/SE-52/06/07/2011.

FECHA: Seis de julio del año dos mil once.

El Secretario de Actas Habilitado recabó la votación del Pleno del Consejo respecto de los proyectos de resolución misma que quedó como sigue:

CONSEJERO	VOTACIÓN
Luz del Carmen Martí Capitanachi	A FAVOR DE LA APROBACIÓN
Rafaela López Salas	A FAVOR DE LA APROBACIÓN
José Luis Bueno Bello	A FAVOR DE LA APROBACIÓN

El Secretario de Actas Habilitado informó al Consejo General que los proyectos en discusión habían sido aprobados por unanimidad de votos.

La Presidenta del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifestó que dicho cuerpo colegiado emite los siguientes:

ACUERDO CG/SE-688/05/07/2011

PRIMERO. Se aprueba el proyecto de resolución relativo al expediente: IVAI-REV/678/2011/LCMC, respecto del recurso de Revisión interpuesto por un particular, en contra del sujeto obligado HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EL HIGO, VERACRUZ.

SEGUNDO. En cumplimiento a los puntos resolutiveos de la resolución señalada en el punto que precede, se instruye al Secretario de Actas Habilitado para que la notifique a las partes interesadas y le dé el seguimiento respecto del cumplimiento de la misma, en los términos del artículo 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ACUERDO CG/SE-689/05/07/2011

PRIMERO. Se aprueba el proyecto de resolución relativo al expediente: IVAI-REV/694/2011/LCMC, respecto del recurso de Revisión interpuesto por un particular, en contra del sujeto obligado HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TUXPAN, VERACRUZ.

SEGUNDO. En cumplimiento a los puntos resolutiveos de la resolución señalada en el punto que precede, se instruye al Secretario de Actas Habilitado para que la notifique a las partes interesadas y le dé el seguimiento respecto del cumplimiento de la misma, en los términos del artículo 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ACTA: ACT/CG/SE-52/06/07/2011.

FECHA: Seis de julio del año dos mil once.

ACUERDO CG/SE-690/05/07/2011

PRIMERO. Se aprueba el proyecto de resolución relativo al expediente: IVAI-REV/719/2011/LCMC, respecto del recurso de Revisión interpuesto por un particular, en contra del sujeto obligado HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COSAUTLÁN DE CARVAJAL, VERACRUZ.

SEGUNDO. En cumplimiento a los puntos resolutiveos de la resolución señalada en el punto que precede, se instruye al Secretario de Actas Habilitado para que la notifique a las partes interesadas y le dé el seguimiento respecto del cumplimiento de la misma, en los términos del artículo 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ACUERDO CG/SE-691/05/07/2011

PRIMERO. Se aprueba el proyecto de resolución relativo al expediente: IVAI-REV/731/2011/LCMC, respecto del recurso de Revisión interpuesto por un particular, en contra del sujeto obligado HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COYUTLA, VERACRUZ.

SEGUNDO. En cumplimiento a los puntos resolutiveos de la resolución señalada en el punto que precede, se instruye al Secretario de Actas Habilitado para que la notifique a las partes interesadas y le dé el seguimiento respecto del cumplimiento de la misma, en los términos del artículo 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ACUERDO CG/SE-692/05/07/2011

PRIMERO. Se aprueba el proyecto de resolución relativo al expediente: IVAI-REV/744/2011/LCMC, respecto del recurso de Revisión interpuesto por un particular, en contra del sujeto obligado HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JUAN RODRÍGUEZ CLARA, VERACRUZ.

SEGUNDO. En cumplimiento a los puntos resolutiveos de la resolución señalada en el punto que precede, se instruye al Secretario de Actas Habilitado para que la notifique a las partes interesadas y le dé el seguimiento respecto del cumplimiento de la misma, en los términos del artículo 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ACUERDO CG/SE-693/05/07/2011

PRIMERO. Se aprueba el proyecto de resolución relativo al expediente: IVAI-REV/753/2011/LCMC, respecto del recurso de Revisión interpuesto por un

ACTA: ACT/CG/SE-52/06/07/2011.

FECHA: Seis de julio del año dos mil once.

particular, en contra del sujeto obligado HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MEDELLIN, VERACRUZ.

SEGUNDO. En cumplimiento a los puntos resolutiveos de la resolución señalada en el punto que precede, se instruye al Secretario de Actas Habilitado para que la notifique a las partes interesadas y le dé el seguimiento respecto del cumplimiento de la misma, en los términos del artículo 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ACUERDO CG/SE-694/05/07/2011

PRIMERO. Se aprueba el proyecto de resolución relativo al expediente: IVAI-REV/756/2011/LCMC, respecto del recurso de Revisión interpuesto por un particular, en contra del sujeto obligado INSTITUTO VERACRUZANO DE LA VIVIENDA.

SEGUNDO. En cumplimiento a los puntos resolutiveos de la resolución señalada en el punto que precede, se instruye al Secretario de Actas Habilitado para que la notifique a las partes interesadas y le dé el seguimiento respecto del cumplimiento de la misma, en los términos del artículo 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ACUERDO CG/SE-695/05/07/2011

PRIMERO. Se aprueba el proyecto de resolución relativo al expediente: IVAI-REV/759/2011/LCMC y su acumulado IVAI-REV/761/2011/JLBB, respecto del recurso de Revisión interpuesto por un particular, en contra del sujeto obligado HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OTATITLÁN, VERACRUZ.

SEGUNDO. En cumplimiento a los puntos resolutiveos de la resolución señalada en el punto que precede, se instruye al Secretario de Actas Habilitado para que la notifique a las partes interesadas y le dé el seguimiento respecto del cumplimiento de la misma, en los términos del artículo 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ACUERDO CG/SE-696/05/07/2011

PRIMERO. Se aprueba el proyecto de resolución relativo al expediente: IVAI-REV/766/2011/LCMC, respecto del recurso de Revisión interpuesto por un particular, en contra del sujeto obligado HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUENTE NACIONAL, VERACRUZ.

SEGUNDO. En cumplimiento a los puntos resolutiveos de la resolución señalada en el punto que precede, se instruye al Secretario de Actas

ACTA: ACT/CG/SE-52/06/07/2011.

FECHA: Seis de julio del año dos mil once.

Habilitado para que la notifique a las partes interesadas y le dé el seguimiento respecto del cumplimiento de la misma, en los términos del artículo 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ACUERDO CG/SE-697/05/07/2011

PRIMERO. Se aprueba el proyecto de resolución relativo al expediente: IVAI-REV/769/2011/LCMC, respecto del recurso de Revisión interpuesto por un particular, en contra del sujeto obligado INSTITUTO SUPERIOR DE MUSICA DEL ESTADO DE VERACRUZ.

SEGUNDO. En cumplimiento a los puntos resolutiveos de la resolución señalada en el punto que precede, se instruye al Secretario de Actas Habilitado para que la notifique a las partes interesadas y le dé el seguimiento respecto del cumplimiento de la misma, en los términos del artículo 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ACUERDO CG/SE-698/05/07/2011

PRIMERO. Se aprueba el proyecto de resolución relativo al expediente: IVAI-REV/772/2011/LCMC, respecto del recurso de Revisión interpuesto por un particular, en contra del sujeto obligado HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TRES VALLES, VERACRUZ.

SEGUNDO. En cumplimiento a los puntos resolutiveos de la resolución señalada en el punto que precede, se instruye al Secretario de Actas Habilitado para que la notifique a las partes interesadas y le dé el seguimiento respecto del cumplimiento de la misma, en los términos del artículo 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ACUERDO CG/SE-699/05/07/2011

PRIMERO. Se aprueba el proyecto de resolución relativo al expediente: IVAI-REV/790/2011/LCMC, respecto del recurso de Revisión interpuesto por un particular, en contra del sujeto obligado COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE COATEPEC.

SEGUNDO. En cumplimiento a los puntos resolutiveos de la resolución señalada en el punto que precede, se instruye al Secretario de Actas Habilitado para que la notifique a las partes interesadas y le dé el seguimiento respecto del cumplimiento de la misma, en los términos del artículo 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ACTA: ACT/CG/SE-52/06/07/2011.

FECHA: Seis de julio del año dos mil once.

ACUERDO CG/SE-700/05/07/2011

PRIMERO. Se aprueba el proyecto de resolución relativo al expediente: IVAI-REV/793/2011/LCMC, respecto del recurso de Revisión interpuesto por un particular, en contra del sujeto obligado HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SOCHIAPA, VERACRUZ.

SEGUNDO. En cumplimiento a los puntos resolutiveos de la resolución señalada en el punto que precede, se instruye al Secretario de Actas Habilitado para que la notifique a las partes interesadas y le dé el seguimiento respecto del cumplimiento de la misma, en los términos del artículo 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ACUERDO CG/SE-701/05/07/2011

PRIMERO. Se aprueba el proyecto de resolución relativo al expediente: IVAI-REV/796/2011/LCMC, respecto del recurso de Revisión interpuesto por un particular, en contra del sujeto obligado HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN ÁNDRES TENEJAPAN, VERACRUZ.

SEGUNDO. En cumplimiento a los puntos resolutiveos de la resolución señalada en el punto que precede, se instruye al Secretario de Actas Habilitado para que la notifique a las partes interesadas y le dé el seguimiento respecto del cumplimiento de la misma, en los términos del artículo 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ACUERDO CG/SE-702/05/07/2011

PRIMERO. Se aprueba el proyecto de resolución relativo al expediente: IVAI-REV/799/2011/LCMC, respecto del recurso de Revisión interpuesto por un particular, en contra del sujeto obligado HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PASO DEL MACHO, VERACRUZ.

SEGUNDO. En cumplimiento a los puntos resolutiveos de la resolución señalada en el punto que precede, se instruye al Secretario de Actas Habilitado para que la notifique a las partes interesadas y le dé el seguimiento respecto del cumplimiento de la misma, en los términos del artículo 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ACUERDO CG/SE-703/05/07/2011

PRIMERO. Se aprueba el proyecto de resolución relativo al expediente: IVAI-REV/808/2011/LCMC, respecto del recurso de Revisión interpuesto por un

ACTA: ACT/CG/SE-52/06/07/2011.

FECHA: Seis de julio del año dos mil once.

particular, en contra del sujeto obligado HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JAMAPA, VERACRUZ.

SEGUNDO. En cumplimiento a los puntos resolutiveos de la resolución señalada en el punto que precede, se instruye al Secretario de Actas Habilitado para que la notifique a las partes interesadas y le dé el seguimiento respecto del cumplimiento de la misma, en los términos del artículo 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ACUERDO CG/SE-704/05/07/2011

PRIMERO. Se aprueba el proyecto de resolución relativo al expediente: IVAI-REV/816/2011/LCMC, respecto del recurso de Revisión interpuesto por un particular, en contra del sujeto obligado PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

SEGUNDO. En cumplimiento a los puntos resolutiveos de la resolución señalada en el punto que precede, se instruye al Secretario de Actas Habilitado para que la notifique a las partes interesadas y le dé el seguimiento respecto del cumplimiento de la misma, en los términos del artículo 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ACUERDO CG/SE-705/05/07/2011

PRIMERO. Se aprueba el proyecto de resolución relativo al expediente: IVAI-REV/819/2011/LCMC, respecto del recurso de Revisión interpuesto por un particular, en contra del sujeto obligado HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALACINGO, VERACRUZ.

SEGUNDO. En cumplimiento a los puntos resolutiveos de la resolución señalada en el punto que precede, se instruye al Secretario de Actas Habilitado para que la notifique a las partes interesadas y le dé el seguimiento respecto del cumplimiento de la misma, en los términos del artículo 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ACUERDO CG/SE-706/05/07/2011

PRIMERO. Se aprueba el proyecto de resolución relativo al expediente: IVAI-REV/825/2011/LCMC, respecto del recurso de Revisión interpuesto por un particular, en contra del sujeto obligado INSTITUTO VERACRUZANO DEL TRANSPORTE.

SEGUNDO. En cumplimiento a los puntos resolutiveos de la resolución señalada en el punto que precede, se instruye al Secretario de Actas Habilitado para que la notifique a las partes interesadas y le dé el

ACTA: ACT/CG/SE-52/06/07/2011.

FECHA: Seis de julio del año dos mil once.

seguimiento respecto del cumplimiento de la misma, en los términos del artículo 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ACUERDO CG/SE-7078/05/07/2011

PRIMERO. Se aprueba el proyecto de resolución relativo al expediente: IVAI-REV/828/2011/LCMC, respecto del recurso de Revisión interpuesto por un particular, en contra del sujeto obligado COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE VERACRUZ.

SEGUNDO. En cumplimiento a los puntos resolutiveos de la resolución señalada en el punto que precede, se instruye al Secretario de Actas Habilitado para que la notifique a las partes interesadas y le dé el seguimiento respecto del cumplimiento de la misma, en los términos del artículo 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ACUERDO CG/SE-708/05/07/2011

PRIMERO. Se aprueba el proyecto de resolución relativo al expediente: IVAI-REV/837/2011/LCMC y su acumulado IVAI-REV/843/2011/JLBB, respecto del recurso de Revisión interpuesto por un particular, en contra del sujeto obligado HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CERRO AZUL, VERACRUZ.

SEGUNDO. En cumplimiento a los puntos resolutiveos de la resolución señalada en el punto que precede, se instruye al Secretario de Actas Habilitado para que la notifique a las partes interesadas y le dé el seguimiento respecto del cumplimiento de la misma, en los términos del artículo 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ACUERDO CG/SE-709/05/07/2011

PRIMERO. Se aprueba el proyecto de resolución relativo al expediente: IVAI-REV/847/2011/LCMC, respecto del recurso de Revisión interpuesto por un particular, en contra del sujeto obligado HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE AGUA DULCE, VERACRUZ.

SEGUNDO. En cumplimiento a los puntos resolutiveos de la resolución señalada en el punto que precede, se instruye al Secretario de Actas Habilitado para que la notifique a las partes interesadas y le dé el seguimiento respecto del cumplimiento de la misma, en los términos del artículo 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ACTA: ACT/CG/SE-52/06/07/2011.

FECHA: Seis de julio del año dos mil once.

14. En desahogo del punto CATORCE, del orden del día, solicito al Licenciado Bernabé Cruz Díaz, Secretario de Estudio y Cuenta, dé cuenta con el proyecto de resolución que somete el Consejero José Luis Bueno Bello a la consideración del Pleno para su discusión y en su caso, aprobación, relativo al expediente: IVAI-REV/680/2011/JLBB, respecto de los recursos de Revisión interpuesto por un particular, en contra de los sujetos obligados COLEGIO DE VERACRUZ.

En uso de la Voz el Licenciado Bernabé Cruz Díaz dio cuenta del proyecto referido.

La Presidenta del Consejo General en uso de la voz informó a los Consejeros que en términos de lo que dispone el artículo 36, inciso a del Reglamento Interior, se abría a discusión el proyecto de mérito, solicitándole sus observaciones en caso de tenerlas.

Los Consejeros manifestaran que no tienen observaciones.

Seguidamente la Consejera Presidenta solicitó al Secretario de Actas Habilitado recabara la votación del Pleno del Consejo en virtud de que no existían observaciones al proyecto de resolución en discusión.

El Secretario de Actas Habilitado recabó la votación del Pleno del Consejo respecto del proyecto de resolución misma que quedó como sigue:

CONSEJERO	VOTACIÓN
Luz del Carmen Martí Capitanachi	A FAVOR DE LA APROBACIÓN
Rafaela López Salas	A FAVOR DE LA APROBACIÓN
José Luis Bueno Bello	A FAVOR DE LA APROBACIÓN

El Secretario de Actas Habilitado informó al Consejo General que el proyecto en discusión había sido aprobado por unanimidad de votos.

La Presidenta del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifestó que dicho cuerpo colegiado emite el siguiente:

ACUERDO CG/SE-710/05/07/2011

PRIMERO. Se aprueba el proyecto de resolución relativo al expediente: IVAI-REV/680/2011/JLBB, respecto del recurso de Revisión interpuesto por un particular, en contra del sujeto obligado COLEGIO DE VERACRUZ.

SEGUNDO. En cumplimiento a los puntos resolutivos de la resolución señalada en el punto que precede, se instruye al Secretario de Actas Habilitado para que la notifique a las partes interesadas y le dé el

ACTA: ACT/CG/SE-52/06/07/2011.

FECHA: Seis de julio del año dos mil once.

seguimiento respecto del cumplimiento de la misma, en los términos del artículo 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión a las trece horas con cincuenta minutos del día seis de julio del dos mil once en la ciudad de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave; firman de conformidad los que en ella participaron.

Luz del Carmen Martí Capitanachi
Presidenta del Consejo General

José Luis Bueno Bello
Consejero del IVAI

Rafaela López Salas
Consejera del IVAI

David Del Ángel Moreno
Secretario de Actas Habilitado